 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Calidad al servicio</small>	FORMATO		
	ACTA AD-REFERÉNDUM		
Código: FOR025GDC		Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012		Página 1 de 8	


Acta Ad-Referéndum No. 05 de 2024			
1. Información General:			
Instancias o Dependencias consultadas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.		
Medio en que se realizó:	Consulta electrónica (correo institucional)		
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	20 de febrero de 2024	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	3:03 p.m.
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	21 de febrero de 2024	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	2:52 p.m.

2. Personas que respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jairo Alejandro Fernández Ortega	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Sandra Marcela Durán Chiappe	Subdirectora de Gestión de Proyectos – CIUP
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Víctor Hugo Duran Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Ingrid Patricia Fonseca Franco	Representante de los profesores de planta
Haydee Jiménez Tafur	Representante de los profesores Ocasionales
Luz Ángela Gómez Cruz	Representante de los profesores Catedráticos

3. Personas que no respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Asunto:
<p>1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:</p> <p>1.1. FED-DSI-LIC. EDUC. ESPECIAL - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Jessica María García Cañón para 2024-I.</p> <p>1.2. FBA-DEM-LIC.EN MUSICA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Jorge Armando Gutiérrez Torres para 2024-I.</p> <p>1.3. FBA-DEM-LIC. ARTES VISUALES - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Angela María Cadena Gómez para 2024-I.</p> <p>1.4. FED-DSI-LIC. EDUC.COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Liliana Vásquez Escobar para 2024-I.</p> <p>1.5. FED-DSI-LIC.EDUC. COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Camilo Losada Castilla para 2024-I.</p>

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCACIÓN AL SERVIDICIO</small>	FORMATO
	ACTA AD-REFERÉNDUM
Código: FOR025GDC	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 2 de 8

5. Decisión:

1. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.

Mediante consulta electrónica se aprobó la Clasificación en Categoría a los siguientes profesores:

1.1. FED-DSI-LIC. EDUC. ESPECIAL - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Jessica María García Cañón para 2024-I.

Que mediante FOR-GDU-029 Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202430820013343 de fecha 14 de febrero de 2024, la Facultad de Educación – Departamento de Psicopedagogía – Lic. Educación Especial, solicitó la vinculación de la docente **Jessica María García Cañón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1073519811, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Jessica María**, quien cumple con el perfil, licenciada en educación especial, proficiente en lengua de señas, cuenta con experiencia como intérprete en educación superior y actualmente está finalizando su maestría en enseñanza de español como segunda lengua, en la línea de personas sordas, dado que se requiere un profesional que pueda asumir los espacios académicos de español escrito como segunda lengua para Sordos, implementando el nuevo plan de estudios aprobado desde el año pasado; alguien versado en la lengua de señas para impartir la asignatura de español lecto escrito para Sordos. La universidad ha estado trabajando en mejorar los procesos de interpretación y, por lo tanto, se busca un docente que pueda no sólo enseñar en estas áreas académicas, sino también ofrecer servicios de interpretación dentro del marco de la gestión educativa.


En el 2024-I ingresan a semestre cero 11 estudiantes sordos quienes ven la asignatura de español lecto escrito como segunda lengua la cual tiene una intensidad de 10 horas semanales, es de señalar que semestre cero se abre una vez al año lo que incrementa las necesidades del servicio. Adicional a semestre cero se deben cubrir otros espacios de español para sordos que entrar en vigencia con el nuevo plan, así como espacios para desarrollar el plan de transición. El profesor Alejandro Piñeros, docente que se tenía proyectado para asumir los espacios de español este semestre, decidió no continuar en la Universidad al finalizar el semestre pasado, lo que imposibilitó realizar un proceso de convocatoria de méritos a tiempo. Se contacta a la profesora Laura Trillos, y como en otras ocasiones, manifiesta que no le interesa vincularse a la universidad en este momento.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Jessica María García Cañón** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación para el período 2024-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1, que forman parte integral del acta.*

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>EDUCACIÓN AL SERVIDICIO</small>	FORMATO
	ACTA AD-REFERÉNDUM
Código: FOR025GDC	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 3 de 8

1.2. FBA-DEM-LIC.EN MUSICA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Jorge Armando Gutiérrez Torres para 2024-I.

Que mediante FOR-GDU-029 Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202403350012963 de fecha 14 de febrero de 2024, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical – Licenciatura en Música, solicitó la vinculación del docente **Jorge Armando Gutiérrez Torres**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1031160451, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Gutiérrez Torres**, para atender los espacios académicos: Armonía I, Armonía II grupos I y II, Lenguaje y Gramática Musical II y Análisis Musical II. Adicionalmente, por el número de inscritos en las asignaturas mencionadas, así como la voluntaria solicitud de disminución de carga de tiempo completo a cátedra, del profesor Miguel Ángel Casas Barreto, lo que obligó a realizar varios ajustes en las cargas académicas.

Con respecto a los docentes vinculados este semestre y en capacidad de dictar los espacios académicos arriba mencionados, se presentan las siguientes novedades: Los profesores de planta Hermes Andrés Pineda Bedoya y Svetlana Skriagina ya tienen asignados en su carga académica otros grupos de las mismas asignaturas presentando cruces en los horarios. Los maestros ocasionales Fernando Villalobos y Angélica Vanegas tienen su asignación académica completa y finalmente el maestro de cátedra, Miyer Garvin Goenaga tiene asignadas sus 16 horas de clase, en consecuencia, no les es posible asumir espacios adicionales.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.


Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Jorge Armando Gutiérrez Torres** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2024-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1, que forman parte integral del acta.*

1.3. FBA-DEM-LIC. ARTES VISUALES - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Angela María Cadena Gómez para 2024-I.

Que mediante FOR-GDU-029 Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202433020011983 de fecha 15 de febrero de 2024, la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Educación Musical – Lic. Artes Visuales, solicitó la vinculación de la docente **Angela María Cadena Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019005111, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Angela María**, dado que el docente Andrés Camilo

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Realizando lo imposible</small>	FORMATO
	ACTA AD-REFERÉNDUM
Código: FOR025GDC	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 4 de 8

Bueno, quién acompaña los espacios de cerámica, presentó proyecto CIUP y le fue aprobado con una descarga importante de horas. Cabe aclarar que los procesos escultóricos son centrales en nuestra formación y dependen de una experticia particular. Por iguales motivos, los espacios de imagen en movimiento y medios y procesos audiovisuales no pudieron ser asignados a docentes ocasionales, catedráticos o de planta ya vinculados pues, tenemos aprobación de varios proyectos de investigación en la convocatoria CIUP, para un total de 130 horas; por otra parte, tenemos 3 docentes integrantes de la junta de ASPU, en la Maestría de Arte, Educación y Cultura y en la profesionalización de Santander.

Se descartó consultar en otras facultades o departamento la disponibilidad de otros docentes. Esto se debe a la especificidad del perfil que es propio del saber disciplinar de las Artes Visuales (en concreto: museología, cerámica, realización audiovisual), campo que no tiene afinidad con los programas de la Facultad de Bellas Artes y las demás unidades académicas de la UPN.

Un aspecto a destacar es que no fue posible cubrir la carga mencionada con los docentes vinculados actualmente al programa. Se revisó la posibilidad de ampliar vinculaciones, pero no fue posible por cuestiones de horario (es el caso de los docentes catedráticos que laboran en la SED y en otras universidades) y el perfil requerido para los espacios académicos. Es importante resaltar la experiencia de la docente respecto a saberes museológicos, aspecto central en los procesos proyectados para el año y destacar la formación, la trayectoria y la afinidad de los saberes.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE a la profesora **Angela María Cadena Gómez** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2024-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1, que forman parte integral del acta.*

1.4. FED-DSI-LIC. EDUC.COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como ocasional a Liliana Vásquez Escobar para 2024-I.

Que mediante FOR-GDU-029 Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202430810013913 de fecha 16 de febrero de 2024, la Facultad de Educación – Departamento de Psicopedagogía – Lic. Educación Comunitaria, solicitó la vinculación de la docente **Liliana Vásquez Escobar**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66721268, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Liliana**, quien es Licenciada en Castellano, inglés y francés, Universidad de La Salle con Maestría en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana y con experiencia laboral en el campo de la Educación y la enseñanza, con menciones de excelencia en la enseñanza del inglés, con experiencia en currículo y didácticas no parametrales. para asumir los espacios académicos:

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

EDUCACIÓN AL SERVIDICIO

FORMATO

ACTA AD-REFERÉNDUM

Código: FOR025GDC

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24-08-2012

Página 5 de 8

Código	Grupo	Asignatura	Horario	No. de horas
1013504	2	IDIOMA EXTRANJERO I	M 9-12	3
1013507	94	IDIOMA EXTRANJERO II Profesionalización	S8-11	3
1013508	2	IDIOMA EXTRANJERO III	L10-13	3
1013501	2	COMPRESIÓN DE TEXTOS I	M 18-21	3

La asignación de docentes del programa a proyectos institucionales de la Universidad para los espacios: Comprensión de textos II, que, si bien ha sido del núcleo común de formación, en la LECO se tiene un énfasis particular y es la dinamización de procesos de lectura, escritura desde la Educación Popular y Comunitaria, lo que supone reflexiones alrededor de la Educación de personas jóvenes y adultas en contextos formales y comunitarios. Actualmente sin docente toda vez que la profesora Emperatriz Jiménez a quien se le había solicitado es requerida para continuar con el proceso de acompañamiento a los procesos con los becados, ya que no había otro docente que conociera del proceso y pudiera asumirlo.

Idioma Extranjero I -II y III actualmente sin docente toda vez que por un lado la profesora Nohora Aldana no continuó su vinculación con la universidad y la profesora Eleonor quien tenía uno de los espacios asumirá un espacio de Inglés en el programa de pedagogía. En tercer lugar, el grupo de profesionalización requiere también un docente para asumir el espacio de idioma extranjero III que se encuentra sin docente.

Junto con las coordinadoras de los otros programas del DSI nos dimos a la tarea de buscar y contactar docentes, de inglés al interior del departamento y solicitamos el apoyo de otros departamentos quienes nos informaron que no tenían disponibilidad de docentes, Posteriormente revisamos la lista de elegibles, no encontrando docentes con experiencia en las enseñanzas de las lenguas y además experiencia en escuela y formación pedagógica. Igualmente, la salida de varios docentes dejó significativos vacíos en asesorías de cohorte, coordinación de énfasis – ambiente deontológico y seguimiento al plan de mejoramiento en lo que respecta al factor de socialización de conocimiento en lo que vemos que la docente puede apoyar significativamente.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.


Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Liliana Vásquez Escobar** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación para el período 2024-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1, que forman parte integral del acta.*

1.5. FED-DSI-LIC.EDUC. COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como catedrático a Camilo Losada Castilla para 2024-I.

Que mediante FOR-GDU-029 Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202430810014023 de fecha 16 de febrero de 2024, la Facultad de Educación – Departamento de Psicopedagogía – **Lic. Educación Comunitaria**, solicitó la vinculación del docente **Camilo Losada Castilla**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1136881193, mediante la figura contemplada en el Párrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación al servicio de la sociedad</i>	FORMATO
	ACTA AD-REFERÉNDUM
Código: FOR025GDC	Versión: 01
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 6 de 8

vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Losada Castilla**, Licenciado en educación comunitaria con énfasis en derechos Humanos de la UPN y Magíster en estudios de la cultura con mención en género de la Universidad Andina Simón Bolívar, para asumir los espacios académicos:

Código	Grupo	Asignatura	Horario	No. de horas
1053141	1	SEMINARIO DE PROFUNDIZACION III - 40% Género	W7-11	4
1053131	1	PRACTICA IV: ESCUELAS SIN FRON Cel Centro Educativo Libertad	J7-13	6

Y para el acompañamiento en Tutoría II - Código 1053143 de la estudiante: 1019124786 Giselle Tatiana Moreno Aldana del proyecto inv. o tesis "Documental Historia de los Sordos en Colombia", 1 hora. Dado que el profesor Oscar Espinel, quien venía acompañando esta tesis de grado informó a la coordinación su imposibilidad de seguir con la estudiante. Al no tener más profesores al interior del programa con disposición de horas para asumir un nuevo trabajo de grado se sugiere asignarlo al docente.

Igualmente, la asignación de docentes del programa a proyectos institucionales de la Universidad en los espacios: SEMINARIO DE PROFUNDIZACION III del ambiente investigativo que consiste en profundizar en los procesos investigativos en el área de los estudios de género e interseccionalidades. Dicho seminario ha sido acompañado por las docentes de la Línea de Investigación en Género Identidad y Acción Colectiva, pero para este semestre la Docente Carolina González, quien lo asumió el semestre anterior, se integró al equipo de EPJA: Proyecto 1.3.2 ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL IPN Y OTROS ESPACIOS DE PRÁCTICA DE LA UPN COMO ESCENARIOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA por su experiencia en educación de jóvenes y adultos por lo que este semestre no pudo asumir el seminario. Por su parte la profesora Liliana mantiene y aumentó sus horas de representación Sindical, y sus espacios académicos en la profesionalización y la docente Vivian Muñoz asumió horas de investigación con el CIUP. Por otro lado, las docentes tienen asignación de horas en la profesionalización y/o en la cátedra Institucional de género lo que les impide asumir en este momento. Ese espacio académico por su orientación específica requiere un docente que tenga experiencia en los enfoques diferenciales y en los estudios de género, experiencia que reposa en la trayectoria del profesor Camilo Losada.

La PRACTICA IV: ESCUELAS SIN FRONTERAS es un acompañamiento que se realiza en el colegio Centro Educativo Libertad. Este corresponde a la fase II de prácticas pedagógicas en entornos escolares, que venía acompañando la profesora Milena Hernández, quien salió del programa para asumir la dirección del CEPAZ. Se requiere cubrir este espacio que quedó sin docente asignado. Se llamó a la profesora Helena Alexandra Sutachán pero al contactarla respondió que ni los horarios ni las condiciones de contratación le eran favorables por lo que no aceptó la propuesta de vinculación.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR al profesor **Camilo Losada Castilla** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación para el período 2024-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 1, que forman parte integral del acta.*

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Realidad al servicio

FORMATO

ACTA AD-REFERÉNDUM

Código: FOR025GDC

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24-08-2012

Página 7 de 8

6. Anexos***:

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.


CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 05 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024.

No.	Consejero	Cargo	1. FED-DSI-LIC. EDUC. ESPECIAL - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Jessica María García Cañón para 2024-I.		2. FBA-DEM-LIC.EN MUSICA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Jorge Armando Gutiérrez Torres para 2024-I.		3. FBA-DEM-LIC. ARTES VISUALES - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Angela María Cadena Gómez para 2024-I.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Jairo Alejandro Fernández Ortega	Vicerrector Académico	X		X		X	
2	Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector - SPE	X		X		X	
3	Ingrid Patricia Fonseca Franco	Repre. Profesores Planta	X		X		X	
4	Haydee Jiménez Tafur	Repre. Profesores ocasionales	X		X		X	
5	Sandra Marcela Durán Chiappe	Subdirectora- CIUP	X		X		X	
6	Luz Ángela Gómez Cruz	Repre. Profesores Catedráticos	X		X		X	
7	Víctor Hugo Durán Camelo	Repre. Decanos	X		X		X	

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 05 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024.

No.	Consejero	Cargo	4. FED-DSI-LIC. EDUC.COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Liliana Vásquez Escobar para 2024-I.		5. FED-DSI-LIC.EDUC.COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Camilo Losada Castilla para 2024-I.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Jairo Alejandro Fernández Ortega	Vicerrector Académico	X		X	
2	Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector - SPE	X		X	
3	Ingrid Patricia Fonseca Franco	Repre. Profesores Planta	X		X	
4	Haydee Jiménez Tafur	Repre. Profesores ocasionales	X		X	
5	Sandra Marcela Durán Chiappe	Subdirectora- CIUP	X		X	
6	Luz Ángela Gómez Cruz	Repre. Profesores Catedráticos	X		X	
7	Víctor Hugo Durán Camelo	Repre. Decanos	X		X	


***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Calidad en la Educación</small>	FORMATO	
	ACTA AD-REFERÉNDUM	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 8 de 8	

Anexo 1: Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002:

- 1.1. FED-DSI-LIC. EDUC. ESPECIAL - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Jessica María García Cañón para 2024-I.
- 1.2. FBA-DEM-LIC.EN MUSICA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Jorge Armando Gutiérrez Torres para 2024-I.
- 1.3. FBA-DEM-LIC. ARTES VISUALES - Aprobación categoría Asistente - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Angela María Cadena Gómez para 2024-I.
- 1.4. FED-DSI-LIC. EDUC.COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional a Liliana Vásquez Escobar para 2024-I.
- 1.5. FED-DSI-LIC.EDUC. COMUNITARIA - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrático a Camilo Losada Castilla para 2024-I.

7. Firma Presidente del Consejo o Comité:

Nombre	Firma
JAIRO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ORTEGA Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.